el cual falleció en este sitio y
Convento de N. P. San Francisco de Méjico,
el día 6 de Agosto de 1726. años
a 70 de edad.

La Reforma, había acabado con el Convento de Franciscanos; la misma Reforma, acabó con estas reliquias que, siquiera por ser históricas deberían de conservarse.

Los restos del V. Padre MARGIL, fueron exhumados con Autoridad Apostólica, el 10 de febrero de 1778, y el 2 de abril de 1861, al llegar la devastación del Convento, fueron trasladados sus venerables restos a la Capilla de la Soledad, de la Catedral, por los religiosos Fr. Amado Montes, Fr. Buenaventura Merlín y Fr Luis Ogazón, acompañados del Lic. Dn. Luis Rivera Melo.

XVIII. APROBACION DE SUS VIRTUDES HEROICAS

N. M. Rdmo. P. Ministro General, Fr. Bernardino a Portu Romatino, en sus *letras* de 1º de Marzo de 1889, después de darnos a grandes rasgos, los principales hechos de la Vida del V. P. Fr. ANTONIO MARGIL DE JESUS, nos manifiesta haber sido aprobadas por la Santa Sede, sus Virtudes Heroicas, y reco-

mienda a todos los religiosos de la Orden, especialmente a los mexicanos, que exiten la piedad de los fieles para la invocación de este Venerable, se procuren noticias acerca de sus milagros por El obrados y obtenidas noticias ciertas, se remitan a la Curia Generalicea, para que así, permitiéndolo Dios, se proceda a la Beatificación lo más pronto posible.

El Decreto sobre las virtudes heroicas de Fr. ANTONIO MARGIL DE JESUS, es como sigue:

(") DECRETO expedido en la Causa Mexicana, de Beatificación y canonización del V. Siervo de Dios Fr. ANTONIO MARGIL DE JESUS, Misionero Apostólico del Orden de Menores Observantes de San Francisco, sobre esta cuestión: ¿Son manifiestas las Virtudes Teologales Fé, Esperanza y Caridad, de Dios y del Prójimo, y las Cardinales Prudencia Justicia, Fortaleza y Templanza y sus anexas en grado heroico, en el caso y para el efecto de que se trata?

Cumplió constantemente el V. ATONIO MARGIL, español y sacerdote profeso del Orden de Menores Observantes de S. Francisco con el precepto impuesto por el Divino Maestro a sus Discípulos, de ir por todo el Mundo a predicar el Evangelio y a enseñar a las gentes; dedi-

(") Este DECRETO es copia fiel del impreso en Roma, el año de 1836.

cándose con empeño a la propagación de la palabra de Dios, cuando apenas había terminado el Noviciado de su Instituto. Asociado después a las Sagradas Misiones de Indias, recibiendo cou gozo aquel Ministerio Apostólico, abandonó los límites patrios, atravesó el mar, y no sólo recorrió las regiones conocidas del Nuevo Mundo, sino también penetró a los lugares más internos e inaccesibles, visitando naciones inhospitalarias y tribus feroces de idioma desconocido, de costumbres bárbaras e inhumanas, que envueltas en las tinieblas de la ignorancia, yacían engañados con ilusiones o supersticiones, o entregadas exclusivamente al culto de los ídolos. A todas les predicó que Cristo es el verdadero Dios, a fin de instruirlas en los preceptos Evangélicos, e inspirarles costumbres suaves.

Confiado en Dios, el V. ANTONIO, transitó diariamente por caminos escabrosos, sin bolsa, alforjas ni calzado; toleró con paciencia la hambre, la sed y toda clase de escaseces; arrostró muchas veces con intrepidez, las injurias, las prisiones, las saetas, las hogueras y el peligro inminente de su vida; anhelando por el martirio para sacar de las garras del demonio y someter al yugo de Jesucristo a aquellas almas desgraciadas. En efecto, reforzado con auxilio superior, atrajo a la Religión y bautizó a muchos millares de hombres que vivían a manera

de bestias, arrancó de raíz los cultos viciosos, abolió las supersticiones, despedazó los ídolos, construyó hermitas, erigió en las regiones remotas, casas de misiones y colegios para propagar la Fé, y emprendió las cosas más arduas para convertir a los infieles; hasta que por último, atacado de una pleuresía, fué conducido el infatigable operario de Cristo a México, al Convento de sus co-hermanos, en donde agravándosele la enfermedad finó su vida el día 6 de agosto de 1726, ejercitando con frecuencia los actos de las más sublimes virtudes.

Luego que falleció el V. Varón Apostólico, se propagó por todas partes la fama de las cosas que hizo para gloria de Dios y salvación de las almas, y exitó el celo de los Ordinarios de México, Guadalajara y Guatemala, para recoger los testimonios y hacer las informaciones de su vida, de su muerte, y de las circunstancias que le acompañaron y siguieron, para que remitidas a esta Sagrada Congregación, examinarse su gravedad, y procediese con aprobación de Silla Apostólica a honrrar a este eximio predicador del Evangelio con los honores de los bienaventurados.

Mas dilataron tanto el curso de esta causa las grandes distancias de los lugares y las vicisitudes de los tiempos, que comenzó su examen más de cuarenta años después de la muerte del Venerable Siervo de Dios, habien-

do señalado la comisión para el efecto Clemente XIV, de santa memoria, el día 19 de junio de 1769. Corrió desde entonces un largo espacio de tiempo, mientras se hacían las informaciones apostólicas, en las remotas regiones de de América, con las solemnidades prevenidas por la Congregación de los Sagrados Ritos. Concluyéronse al fin con todos sus requisitos, y se dió principio a la cuestión de las Virtudes Teologales y Cardinales, el día 1º de diciembre de 1796, en casa del Rdmo. Cardenal Pignatelli, relator de la causa. Reuniose de nuevo para discutirla, según la costumbre la Congregación Preparatoria en el Palacio Apostólico Vaticano, ante los Rdmos. Cardenales Prepósitos de la de los Sagrados Ritos, el día 30 de enero de 1798. Desde este tiempo se volvió a interrumpir el progreso de la causa por la catástrofe de la Europa que nadie ignora. Casi ninguno existía, después de un intervalo de tantos años, de los padres consultores que trataron de este negocio en la segunda junta, por cuya razón accediendo benignamente nuestro Santísimo Padre Gregorio Papa XVI, a la súplica del Actual Procurador de la Causa para que se renovase, convocó otra Congregación Preparatoria el día 3 de febrero de 1835, en el Vaticano, y se repitió la discusión de las virtudes. Finalmente, el día 23 de junio próximo pasado, se celebraron las juntas generales de los Sagrados Ritos, a presencia de Nuesrto Santísimo Padre, en el Vaticano, donde dieron su voto en este negocio los Rmos. Cardenales, y demás padres asistentes.

Considerole todo, con la mayor madurez, su Santidad, y sin cerrar el juicio, diferió para otro tiempo su suprema sentencia, exhortando entre tanto a los concurrentes, para que pidiesen con feorvorosas súplicas la Luz de la Eterna Sabiduría, necesaria para la resolución de tan árduo negocio; y después de haber rogado a Dios con instacia, y meditado profundamente, consigo mismo, este asunto, determinó manifestar su juicio en este día consagrado a San Ignacio, cuyo celo por la conversión de los infieles fué tan ardiente, que le impelió a enviar a S. Francisco Javier, a predicar el Evangelio a las Indias; teniendo presente que la conducta de estos santos varones fué el modelo que se propuso imitar el V. Antonio. En la mañana de este día, después de haber celebrado Ntro. Satísimo Padre, devotamente, el sacrificio de la Misa, reunió en el Quirinal a los Rmos. Cardenales Pedro Francisco Galleffi, Obispo de Porto, título de Sta. Rufina, y Camarlengo de Civita Vechia de la Sta. Iglesia Romana, relator de la causa a Carlos María Pedicini, Obispo de Palestrina, Vice-Cancelario de la Sta. Iglesia Romana y Prefecto de la Congregación de los Sagrados Ritos, al R. P. Vigilio

Pescetelli promotor de la Fé, y a mí el infrascripto secretario, y públicamente afirmó: Que Eran Notorias Las Virtudes Teologales, Y Sus Anexas En Grado Heroico del V. Siervo de Dios ANTONIO MALGIL.

En consecuencia, mandó se publicase este Decreto, y se insertase en las actas de la Congación de los Sagrados Ritos, a 31 de julio de 1836.

C. M. Obispo de Palestrina, Cardenal Pedicini Vice-Cancelario de la S. I. R. y Prefecto de la C. de los S. R.

L. ✠ S.

José Gaspar Fatasti,
Srio. de la C. de los S. R.